



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°087/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 084/2019 el Concejo Municipal declara en comisión oficial y autorizar el viaje de la concejal Ruth Natty Ponce Pérez a la provincia de Tucumán-Argentina, para participar del "1° Encuentro Sudamericano sobre Acoso Callejero", a realizarse el 16, 17 y 18 de septiembre del presente año,

Que, la Concejal Ruth Natty Ponce Pérez mediante nota CITE/CGGFNNA N° 040/2019 pone en conocimiento del Concejo Municipal su solicitud de modificación de la Resolución Municipal N° 084/2019, por el cual solicita la asignación de un vehículo y chofer para realizar el viaje vía terrestre a la Provincia de Tucumán para participar del "1° Encuentro Sudamericano sobre Acoso Callejero".

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar los artículos Primero y Segundo de la Resolución Municipal N° 084/2019 con el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar en comisión oficial y autorizar el viaje de la concejal Ruth Natty Ponce Pérez a la provincia de Tucumán-Argentina, para participar del "1° Encuentro Sudamericano sobre Acoso Callejero", a realizarse el 16, 17 y 18 de septiembre del presente año, quien se transportará por vía terrestre en la Vagoneta NISSAN PATROL con Placa N° 4098-NBD conducida por el servidor público chofer Eduardo Robles Mendoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instruir al Secretario Administrativo y Financiero del Concejo Municipal que a través de las unidades bajo su dependencia, realice los trámites pertinentes conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos vigente, así como los gastos para combustible con cargo a fondos en avance.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Dña. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA